

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADOS: TUTELA 47.001.31.22.003.2021.10022.01 (Fl. 386 – Tomo IV)

TUTELA 47.288.31.84.001.2021.00016.02 (Fl. 007 Tomo V)

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Señálese el día, once (11) de mayo del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de las referencias; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.22.003.2021.10022.01 impugnación interpuesta por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, contra el fallo de tutela fechado siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por el señor ÁNGEL RAFAEL MANJARREZ contra el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A., a la que fuera vinculada el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA.

RADICADO: 47.288.31.84.001.2021.00016.02 grado de consulta a que fuere sometido el proveído fechado veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado por el JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUNDACIÓN (MAGDALENA), al resolver el incidente de desacato promovido por el señor LUIS EDUARDO MUÑIZ RAMÍREZ, en contra de SEIRD NÚÑEZ GALLO (GERENTE DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN DE LA NUEVA E.P.S.), CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE (DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA NUEVA E.P.S., al interior de la acción de tutela promovido por aquel en contra de CTA AGRONDUSTRIAL, NUEVA EPS, AFP PORVENIR, ARL COLMENA.

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado